

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017.

Visto: el expediente indicado en el epígrafe,

Considerando:

1. Por Acordada Electoral n° 5/2017 el Tribunal resolvió instrumentar la forma de emisión del sufragio, en los comicios del día 13 de agosto y 22 de octubre de 2017, de los electores detenidos preventivamente en establecimientos carcelarios con el procedimiento establecido en el decreto n° 1291-PEN-2006.

2. En ese sentido y en atención al avance del proceso electoral en curso resulta necesario remitir a la Cámara Nacional Electoral el padrón electoral de extranjeros y extranjeras —en soporte digital— a los fines de que implemente el voto para la categoría de candidatos a Diputados/as de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de las personas allí inscriptas que se encuentren privadas de libertad en establecimientos de detención, con el procedimiento establecido en el referido decreto, en las elecciones generales del 22 de octubre de 2017.

3. Asimismo, habida cuenta de que el artículo 10 de dicha norma encomienda a la Cámara Nacional Electoral la elaboración de un diseño de boleta electoral uniforme, es preciso informarle la oferta electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enviando a tal fin, copia certificada de las Resoluciones que oficializaron las listas participantes (Resolución n° 55 a 60 inclusive).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**la Vicepresidente
del Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Librar oficio a la Cámara Nacional Electoral a fin de remitir el padrón electoral de extranjeros y extranjeras en soporte digital y copias certificadas de las resoluciones de oficialización de las listas

candidatos/as a diputados y diputadas de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para las elecciones generales del 22 de octubre de 2017.

2. **Mandar** que se cumpla, se registre y se publique en la web electoral del Tribunal Superior de Justicia www.eleccionesciudad.gob.ar.

Firmado: Ana María Conde. Jueza.